

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al radicado **2026ER166741** del 4 de agosto de 2026.
REGISTRO DE PETICIÓN **5407342026**

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se solicita:

“DENUNCIA ANÓNIMA POR PRESUNTA OCUPACIÓN INDEBIDA DEL ESPACIO PÚBLICO, INTERVENCIÓN DE ZONA VERDE, RETIRO DE ÁRBOL Y CONSTRUCCIÓN NO AUTORIZADA EN ÁREA COMÚN”

La Secretaría Distrital de Ambiente procede a dar respuesta a cada una de sus peticiones:

PRIMERA Realizar visita técnica urgente al inmueble ubicado en: Calle 43A Sur No. 73C – 03 Barrio Lago Timiza Etapa I.

Respuesta: Se le informa que, una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura realizó visita de evaluación el día 19 de agosto de 2026, en la CL 43A SUR 73C 03.

Durante la visita, se evaluó 1 individuo arbóreo juvenil de especie ciprés italiano (*Cupressus sempervirens*) emplazado en tierra negra cercado con palos de madera, cinta de peligro e hilo tipo cabuya, la zona verde angosta del andén. Se evidenció que se realizó el retiro de un tocón de un individuo arbóreo de especie Sauco (*Sambucus nigra*) y se eliminó la cobertura vegetal de la zona (césped). No se evidenció residuos vegetales producto del retiro del tocón ni del retiro de la cobertura vegetal.

SEGUNDA Determinar: • si el terreno intervenido corresponde a espacio público; • si la zona constituye zona verde oficial; • si existía autorización para retirar el árbol; • si existía autorización para construir la matera; • si existía permiso para modificar el terreno

Respuesta: Se le informa que los andenes y zonas peatonales son propiedad del Distrito, son bienes públicos de uso público y su competencia de intervención es del Distrito. Así las cosas, tanto para el espacio como para el árbol (era tocón, es decir, había sido afectado con anterioridad), no se registra permiso alguno de remoción. Igualmente se precisa que no se encontró ningún tipo de “*matera en ladrillo y varilla*”.

TERCERA En caso de comprobarse la intervención irregular, ordenar: • el retiro inmediato de la construcción; • la recuperación del espacio público; • la restitución de la zona verde; • la reposición del árbol conforme al concepto técnico de la autoridad competente.

Respuesta: Se le informa que, se expidió el oficio **2026EE185088** del 26 de agosto de 2026, para que el responsable de la actividad realice el retiro del individuo plantado y restaure la cobertura vegetal afectada, lo cual se remitió con copia a la alcaldía local con el fin de que desde su competencia en la protección y regularización del espacio público realice el seguimiento a lugar.

En cuanto al individuo, corresponde al competente Jardín Botánico José Celestino Mutis evaluar la calidad del sitio para verificar si es posible plantación en esta área y efectuarla, actividad que solo puede adelantar esa Entidad o ciudadanos con su acompañamiento.

CUARTA Si se establecen infracciones urbanísticas o ambientales, imponer las medidas correctivas, preventivas y sancionatorias previstas en la legislación vigente.

Respuesta: Como se le informó anteriormente, se requerirá al usuario las medidas correctivas necesarias para que el sitio sea restaurado, so pena de concepto técnico sancionatorio que cursaría las etapas a lugar al interior de esta Entidad.

QUINTA Remitir copia de las actuaciones a la Secretaría Distrital de Ambiente y al Jardín Botánico de Bogotá para lo de su competencia.

Respuesta: Se remite copia del presente comunicado al Jardín Botánico José Celestino Mutis para el estudio de sitio como destino de nueva plantación.

SEXTA Garantizar la reserva absoluta de identidad de los denunciantes, teniendo en cuenta que se trata de vecinos del sector y existe temor de represalias

Respuesta: Se da respuesta a la presente petición **ANÓNIMA**, según lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 teléfono: 6013778899 o a través de la página web www.ambientebogota.gov.co/ventanillavirtual/app, o mediante el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Cordialmente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Con copia: gente@gmail.com

Con copia: **JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS. Segundo Octavio Naranjo Velasco,**
Jefe de Oficina de Arborización, teléfono: 4377060. servicioalciudadano@jbb.gov.co

Elaboró:

SONIA JULIANA NOSSA PEREZ CPS: SDA-CPS-20260483 FECHA EJECUCIÓN: 27/08/2026

Revisó:

SONIA JULIANA NOSSA PEREZ CPS: SDA-CPS-20260483 FECHA EJECUCIÓN: 27/08/2026

Aprobó:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Fotografía 1. Punto de referencia (objeto de la petición)	Fotografía 2. Vista general del árbol (objeto de la petición)
	
Fotografía 3. Vista general del árbol (objeto de la petición)	Fotografía 4. Vista general del árbol (objeto de la petición)

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

